



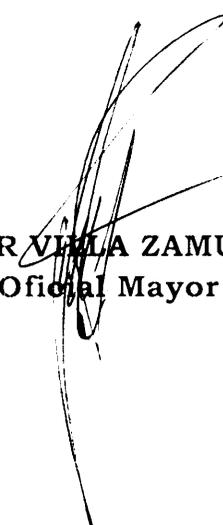
*Tribunal Contencioso Administrativo
Florencia - Caquetá*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2017-00052**-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Moises Rodrigo Mazabel Pinzón
Demandado: Nación - Rama Judicial

Ponente: Diego Rubiano Jiménez

Florencia, Caquetá, seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 5 de septiembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.



PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor